

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de mayo de 1999.

*El Consejero de Agricultura
y Ganadería,
Fdo.: JOSÉ VALÍN ALONSO*

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CON CARGO A LA SECCIÓN
GARANTÍA DEL FEOGA GESTIONADAS Y PAGADAS
POR EL ORGANISMO PAGADOR DE LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Productos vegetales:

- Ayudas por hectárea para los cultivos herbáceos del Reglamento 1765/92.
- Ayudas por hectárea al cultivo del arroz.
- Ayuda suplementaria para el trigo duro.
- Ayudas a la producción de aceite de oliva.
- Ayudas a las leguminosas grano.
- Ayudas a la producción de lino textil y cáñamo.
- Prima por abandono definitivo de superficies plantadas de vid.
- Ayudas a los productores de lúpulo.
- Ayudas a la reconversión varietal del lúpulo.
- Mejora de la calidad del aceite de oliva.

Productos animales:

- Ayuda a los alumnos de centros escolares por el consumo de leche y determinados productos lácteos.
- Primas en beneficio de los productores de ovino y caprino.
- Prima a los ganaderos que mantengan vacas nodrizas.
- Prima especial a los productores de carne de vacuno.
- Prima por adelanto de la comercialización de terneros (sacrificio temprano).
- Ayudas para la mejora de la producción y comercialización de la miel.
- Ayuda a los gusanos de seda.

Jubilación anticipada.

Ayudas a la renta.

Medidas de control - Programas de Medidas 1998.

Medidas agroambientales.

- Fomento de la agricultura extensiva.
- Fomento de razas en peligro de extinción.
- Programa de estepas cerealistas Contrato n.º 1.
- Formación agroambiental.
- Agricultura ecológica.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

DECRETO 115/1999, de 3 de junio, por el que se aprueba la Estrategia Forestal de la Comunidad de Castilla y León.

La Comunidad de Castilla y León, dentro de su ámbito territorial, tiene transferidas las competencias en materia de montes, aprovecha-

mientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos de acuerdo con el artículo 34.1.9 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, en redacción ordenada por Ley Orgánica 4/1999, de 8 de enero.

Las actuaciones administrativas llevadas a cabo en los últimos años en esta materia, han logrado un sensible aumento en la extensión y calidad de las masas forestales existentes en esta Comunidad.

Si bien los logros en este campo pueden considerarse notables, la situación actual demanda la elaboración de unas directrices que permitan programar, en lo sucesivo, la actuación administrativa en dicha materia y permitan la elaboración de una planificación tendente a la consecución de objetivos concretos y la optimización de los recursos disponibles.

Con esta perspectiva, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, vistos los trabajos previos a la Estrategia Forestal Nacional, ha propuesto una Estrategia que sirva de pauta para la posterior elaboración de un Plan Forestal Regional y de los posteriores planes sectoriales de desarrollo que definan los objetivos prioritarios a medio y largo plazo, para el más adecuado desarrollo de los montes de esta Comunidad, su conservación y la promoción económica en este sector.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, previa deliberación de la Junta de Castilla y León, en su reunión del día 3 de junio de 1999

DISPONGO:

Artículo 1.º - Aprobar la Estrategia Forestal de Castilla y León cuyo texto se inserta en el Anexo de este Decreto.

Artículo 2.º - La Estrategia Forestal servirá de base para la posterior elaboración del Plan Forestal Regional de Castilla y León, que comprenderá como mínimo los siguientes apartados:

1.- Situación actual de las áreas forestales en Castilla y León: Con especial referencia al territorio, la población y la propiedad forestal.

2.- Objetivos generales del plan.

3.- Participación de los distintos sectores implicados en los objetivos del plan.

4.- Prioridades.

5.- Programación y desarrollo del plan.

6.- Presupuestos y financiación.

7.- Marco legal.

Artículo 3.º - En la elaboración del Plan Forestal Regional, se dará audiencia a todas las entidades públicas o privadas y a todos los sectores que pudieran resultar afectados por el mismo, haciendo especial referencia a las Entidades Locales u organismo representativo.

Artículo 4.º - En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 y 20 de la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, con anterioridad a la aprobación del Plan Forestal Regional, se efectuará la Evaluación Estratégica Previa del mismo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Segunda. - Se faculta a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para elaborar en el plazo de un año el Plan Forestal Regional.

Valladolid, 3 de junio de 1999.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,
Fdo.: JUAN JOSÉ LUCAS GIMÉNEZ*

*El Consejero de Medio Ambiente
y Ordenación del Territorio,
Fdo.: FRANCISCO JAMBRINA SASTRE*

ANEXO

ESTRATEGIA FORESTAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

• FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA FORESTAL

La acción planificadora en materia forestal, demanda la previsión y gestión de unos objetivos que permitan su optimización. Esta gestión ordenada debe conjugar de manera equilibrada, las diferentes funciones que el monte desempeña y que además se demandan por la sociedad actual.

Debe reseñarse que hasta la fecha no ha existido una política forestal europea, de forma que es la Comunidad Autónoma quien debe diseñar y concretar las estrategias a seguir en su territorio.

Los objetivos a alcanzar, podemos clasificarlos en dos grandes apartados, un objetivo general, donde se encontraría la definición del modelo sostenible que potencie y coordine la protección del bosque y su medio natural, con su rentabilidad económica, su protección y fomento; y otros objetivos más específicos, tendentes a conseguir el anterior, mediante el establecimiento de los diferentes usos (minería, actividades clasificadas, etc.) o derivados de la aplicación de normativas sectoriales concretas (carreteras, patrimonio histórico, etc).

No debe olvidarse además, que el monte forma parte del medio físico en que se encuentra y que debe integrarse en cualquier modelo territorial que se proyecte.

• SITUACIÓN ACTUAL DE LAS MASAS FORESTALES

Las masas forestales en Castilla y León, suponen 4.480.000 hectáreas de terreno forestal de las cuales 2.120.000 hectáreas están arboladas y están constituidas en general por especies autóctonas.

La titularidad de dichos terrenos forestales, es en un 45% pública y el resto privada. De la superficie total de monte de titularidad pública, el 39% corresponde a montes de Entidades Locales de utilidad pública; el 4% a montes consorciados o en convenio para su repoblación de montes no integrados en el Catálogo y el 2% restante a montes de la Comunidad de Castilla y León o del Estado. Por tanto, el peso de la propiedad pública es superior al que corresponde al conjunto nacional, estimado en torno al 35% y a la media comunitaria, cercana al 42%.

La propiedad forestal de titularidad privada, a la que corresponde la mayor parte de la superficie arbolada, está sumamente fragmentada y la unidad monte tiene una superficie tan reducida, generalmente menor de cinco hectáreas, que es muy difícil llevar a efecto su ordenación, gestión y dotación de medios de protección de forma autónoma, sin integración en unidades de ámbito mayor.

De la superficie forestal arbolada total de la comunidad, 2.1 millones de hectáreas, se encuentran ordenadas 350.000 hectáreas que corresponden prácticamente en exclusiva, a montes de utilidad pública.

Atendiendo a la superficie de terreno arbolado hay un predominio de las frondosas, que ocupan 1,2 millones de hectáreas, sobre las coníferas, que se extienden por 0,9 millones de hectáreas.

En cuanto a la problemática del sector forestal y en relación con el equilibrio biológico, podemos señalar que la sequía de los últimos años, junto con las elevadas temperaturas y ausencia de heladas, los incendios y posterior abandono de la madera quemada, así como de los restos de intervenciones selvícolas, y la vejez del arbolado, han ocasionado una debilidad del mismo.

Las masas arbóreas castellanas y leonesas tiene en general una espesura defectiva, con densidades medias inferiores a la media nacional e inferiores a la europea. Por contra las superficies con repoblados jóvenes presentan en general una espesura excesiva que resulta también limitante para el correcto desarrollo de la masa forestal.

Además, la enorme extensión de la superficie forestal desarbolada, superior a la arbolada, supone una pérdida constante de los numerosos beneficios ambientales vinculados al monte.

Para la adecuada sistematización de los problemas expuestos y el estudio de sus posibles soluciones, se ha realizado la siguiente clasificación, atendiendo a los siguientes bloques de materias:

1.- Restauración de la cubierta vegetal.

La lucha contra la erosión y la restauración de áreas degradadas deben concentrar los esfuerzos de inversión en la repoblación forestal.

El problema de la erosión en Castilla y León no presenta la gravedad de otras regiones, como las situadas al Sur y Este de la Península, sin embargo,

sí se aprecian procesos erosivos de cierta importancia en algunas zonas, especialmente en las provincias de Burgos, León, Salamanca y Zamora.

Conforme a las clasificaciones dadas en 1970 por el PNUMA, FAO y en 1980 por la UNESCO, podemos estimar que aproximadamente un 18% del territorio de Castilla y León soporta problemas graves de erosión, y que otro 36% presenta problemas moderados. Independientemente de la gravedad, son las actuaciones en materia de repoblación y el mantenimiento del arbolado (estabilidad de las masas) las más adecuadas para frenar los procesos erosivos a largo plazo.

No obstante, en muchos terrenos, la simple repoblación forestal no es suficiente para evitar los procesos erosivos en una determinada zona, teniendo que recurrir a determinadas hidrotécnicas, fundamentalmente red de muros o diques de contención de tierras y obras tendentes a la corrección de torrenteros, para corregir los fenómenos erosivos.

Los principales condicionantes y características de la repoblación forestal en Castilla y León son:

- La existencia de una importante superficie vocacionalmente forestal que se encuentra desarbolada, desaprovechándose los recursos naturales.
- La escasez de arbolado, que favorece la presencia de fenómenos erosivos.
- La productividad baja y lejana en beneficios directos de las inversiones en repoblación forestal.
- Por contra, los beneficios indirectos y medioambientales derivados de estas actuaciones.

Un problema añadido es la falta de disponibilidad por parte de la Junta de Castilla y León de los terrenos a reforestar. Para ello las soluciones que se ofrecen, además de la adquisición de terrenos, figuran la realización de contratos (consorcios o convenios), ya tradicionales y que podrían seguir siendo válidos, con las modificaciones pertinentes.

El acceso a la superficie para repoblar deberá orientarse hacia los siguientes criterios:

- Incentivo económico de la primera inversión en repoblación para el propietario del terreno.
- Implicación de éste en dicha repoblación, haciéndole partícipe de la misma.
- Motivación para la conservación.
- Información técnica.
- Divulgación sobre la bondad de la repoblación.

2.- Aprovechamientos forestales.

Entre los aprovechamientos forestales de Castilla y León, destacan la madera, leña, resina corcho, bellota en montanera, bellota (frutos recogidos), castaña (frutos recogidos), piñón de pinus pinea, trufas, otros hongos, cama para ganado, plantas officinales, áridos (arena, grava, piedra), colmenas, ocupaciones, roturaciones, pastos y caza. En términos económicos y comparando los datos a nivel nacional, es digna de mención la importancia de los aprovechamientos de madera y leña en el conjunto español.

La programación de los aprovechamientos se realiza provincialmente a través del Plan Anual de Aprovechamientos que afecta a los montes propiedad del Estado o Comunidad Autónoma, consorciados o conveniados y de utilidad pública no consorciados. En cuanto a los montes particulares sólo algunos cuentan con Planes Dasocráticos en atención a su importancia forestal.

No debemos olvidar en este punto la importancia y el correlativo potencial económico del monte como lugar de ocio y uso público. En los últimos años se ha venido realizando una labor de adecuación y ordenación del uso, que ha quedado plasmado en la red de infraestructuras de recreo existente a lo largo del todo el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

Nuestra Comunidad posee la oferta más amplia de instalaciones recreativas en la naturaleza del Estado español, y entre las que se pueden destacar los merenderos y zonas recreativas, las zonas de acampada, los campamentos y campings, los refugios y las aulas en la naturaleza.

El principal punto débil para conseguir un aprovechamiento óptimo de los montes es la precariedad de inversiones tanto en los montes de titularidad pública como privada existe, que a su vez incide en los productos forestales que proporcionan.

La obtención de aprovechamientos forestales depende en gran medida del estado de conservación del arbolado y de su estado sanitario, por lo que el abandono y la falta de inversiones junto con los incendios y las plagas constituyen algunos de los principales factores de riesgo.

El aprovechamiento forestal debe ir dirigido a la mejora de la calidad de vida de la población rural y armonizar el desarrollo sostenible del monte con la potenciación de los factores endógenos de la zona y el incremento de su riqueza y empleo.

3.- *Los incendios forestales.*

La superficie arbolada de Castilla y León es la más importante de España y dentro de ella resulta digna de mención la que corresponde a las Entidades Locales, propietarias de 3.277 montes de utilidad pública que suponen más de 1.660.000 Has. de superficie forestal. Por lo tanto la lucha contra los incendios viene condicionada por la clara regresión económica y humana que están sufriendo nuestros municipios.

Si analizamos los datos de los incendios podemos señalar que el número de los mismos se mantiene estable en todo el decenio, pudiendo en todo caso observarse una ligera tendencia a la baja. Respecto de la superficie quemada destaca en primer lugar el descenso espectacular de la misma, de tal manera que la media de los últimos cinco años es sensiblemente inferior a la del anterior quinquenio. Simultáneamente y en la misma proporción ha descendido la dimensión media del incendio, así como el índice de agresividad.

Son las provincias situadas al Oeste de la Comunidad, León, Zamora y Salamanca, las que presentan todos los años los peores resultados, tanto en número de incendios como en superficie quemada. En el extremo opuesto se sitúan las provincias de Segovia, Soria y Valladolid, debido en las dos primeras, tanto a la producción de los montes, como a la tradición silvícola de su población rural.

Los estudios sobre las motivaciones o causas de los incendios son muy numerosos y a veces contradictorias sus conclusiones. Sin embargo hay una solución común a todos estos estudios. Exceptuando un 5-10% debido a causas naturales, el resto, es decir el 90% de los incendios son debidos a las actuaciones del hombre.

No debemos olvidar la situación de abandono del medio rural y en consecuencia del abandono de las actividades tradicionales, lo que ha motivado la invasión del monte y del pastizal por matorral y monte bajo. A todo lo anterior se une, además, el desarraigo de la población local con el monte, originando una falta de implicación total, tanto en el cuidado y mantenimiento en buen estado de conservación del monte, como en la lucha contra el incendio cuando éste se desata.

Por último, la impunidad con la que actúan los incendiarios, y la impotencia, en muchos casos, de los recursos materiales y humanos encargados de la prevención y lucha contra los incendios, contribuyen a la consideración de éstos como uno de nuestros principales problemas medioambientales.

El análisis de la situación expuesta, pone de manifiesto la existencia de unas necesidades de actuación concretas por cada uno de los sectores examinados y que podríamos resumir en las siguientes:

PRIORIDADES:

1.- *Planificación y Gestión Forestal.*

- Avanzar en el proceso de Ordenación integral del territorio para lograr un destino permanente de los suelos que facilite la restauración de los terrenos de montaña y el desarrollo de las potencialidades silvopastorales y turísticas de las áreas forestales.
- Implicación de las poblaciones afectadas mediante mecanismos de consulta y de cooperación, respetando los legítimos intereses de los representantes de las poblaciones locales y de los sectores públicos y privados afectados, estableciendo, en la medida de lo posible, la participación en la gestión de los montes.
- Se deben intensificar los esfuerzos de investigación y de experimentación en el campo técnico forestal, garantizando una financiación duradera.
- Conseguir la estabilidad de nuestros bosques a través de medidas de ordenación y actuaciones como el desarrollo de claras en las masas forestales, adecuación de los turnos de corta, efectivos tratamientos selvícolas, obras de infraestructura, etc.
- Compensar los servicios que los bosques privados ofrecen a la colectividad mediante variadas fórmulas de ayudas financieras y técnicas.

2.- *Restauración de la cubierta vegetal.*

- La conservación de la biodiversidad y el desarrollo sostenible de las poblaciones, implicando a todos los sectores sociales, laborales y económicos del medio rural.
- Establecer ayudas a la repoblación y al mantenimiento, así como ayudas técnicas al propietario del bosque, y fomentar las asociaciones de propietarios.
- Lucha contra la erosión, repoblando con carácter prioritario las zonas incendiadas, dando preferencia a las repoblaciones en zonas con problemas de erosión e introduciendo la variable de la erosión en la ordenación del territorio.
- Conservar las riberas configurándolas como corredores ecológicos y coordinando las actuaciones con las Confederaciones Hidrográficas.
- Realizar un control de calidad de las plantas y semillas, fomentando el sector de los viveros y el asociacionismo.

3.- *Aprovechamientos forestales.*

- Realizar planes integrales de aprovechamientos y planes específicos (castaña, resina, piñón, hongos, etc.) para adecuar su explotación con los recursos existentes y la conservación de terrenos forestales.
- Potenciar los factores endógenos de la zona, favoreciendo el desarrollo rural y en especial que los beneficios de los aprovechamientos reviertan en la población residente, aumentando el empleo de la misma.
- Favorecer los aprovechamientos alternativos a la madera y en concreto el piñón de «Pinus Pinea» y la recogida de setas, trufas, etc.
- Creación de infraestructuras que canalicen el turismo interior creciente, generando rentas, defendiendo el monte y su uso ordenado, evitando interferencias con los usos tradicionales.
- Divulgar los valores y las potencialidades de la zona, mediante actuaciones informativas, planes de señalización de senderos y mantener la debida coordinación con la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.
- Perseguir los aprovechamientos furtivos mediante el asesoramiento técnico y jurídico necesario, especialmente con las Entidades Locales y la regulación municipal.

4.- *Incendios forestales.*

- Fomentar las medidas necesarias que eviten el abandono del medio rural y en consecuencia el abandono de las actividades tradicionales que motivan la invasión del monte y del pastizal por matorral y monte bajo, como causa de una parte de los incendios producidos.
- Concienciar a la población local de que el monte es algo suyo y fomentar el sentimiento de que el monte es de su propiedad.
- Perseguir la impunidad con la que actúan los incendiarios y evitar la dificultad adicional que supone la cobertura social que se da al causante de un incendio en las propias poblaciones, prohibiendo toda actividad en la zona incendiada que no vaya dirigida a su restauración.
- Informar y dialogar con las poblaciones o grupos humanos de riesgo (pastores, ganaderos, agricultores, excursionistas) divulgando los valores ecológicos y económicos que se pueden perder como consecuencia de un incendio.
- Mantener un cuadro suficiente de recursos humanos y material, para la lucha contra los incendios, estableciendo un programa de formación específica.
- Coordinar las actuaciones y los recursos existentes con el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y con los Servicios de extinción de incendios forestales de las Comunidades Autónomas limítrofes y con Portugal.
- Establecer las ayudas necesarias para que las Entidades Locales dispongan, a su vez, de sus propios medios de lucha contra incendios y los sumen a la Campaña Regional mediante los adecuados sistemas de coordinación.
- Fomentar las actividades tendentes a una mayor participación e implicación de la población y entidades locales en la gestión del medio natural, en la gestión de los montes, y al mismo tiempo fomentar el mantenimiento o la recuperación de actividades tradicionales.